(53)

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, marzo veinticinco de dos mil veintiuno

Radicado 2018-00915-01

Atendiendo que la parte demandada de manera muy acuciosa suministró el dato del correo electrónico donde puede ser enlazado para surtir la diligencia de inventarios y avalúos, se procede a reprogramar la audiencia pospuesta, y para ese fin se señala el 20 de septiembre 2021 a las 10AM.

NOTIFIQUESE

ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM